

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.792/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 1463/13

Ejecución de títulos judiciales 136/2014

Sobre: Despido

De: Don Benito Sánchez Coronado, don Antonio Garrido Mejías y doña Manuela Cantero Díaz

Contra: Recubrimientos del Sur 2012 SL y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de ejecución número 136/2014 de ese Juzgado, a instancia de la parte actora don Benito Sánchez Coronado, don Antonio Garrido Mejías y doña Manuela Cantero Díaz contra Recubrimientos del Sur 2012 SL se ha dictado Auto el día 11-3-15 que contiene:

"Auto

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015...///...

Fundamentos de Derecho

...///...

Segundo. Conforme a lo expuesto, procede declarar extinguidas las relaciones laborales de los tres trabajadores con efectos del día de hoy 11/03/15 y, vistas sus condiciones laborales, les corresponde a cada uno de ellos las siguientes cantidades:

1º). A don Antonio Garrido Megías, s.e.u.o., una indemnización ascendente a 33.533,28 € (treinta y tres mil quinientos treinta tres euros con veintiocho céntimos) y salarios de trámite por importe de 27.594,00 € (veintisiete mil quinientos noventa y cuatro euros).

DATOS DEL CÁLCULO:

Salario Módulo: 1.598,71 €/mes (52,56 €/día).

Relación Laboral: de 13/03/00 A 11/03/16 = 638 días, que resultan:

De 13/03/00 a 11/02/12: 11 años y 11 meses (a 45 días/año...) = 536,25 días.

De 12/02/12 a 17/11/14: 2 años y 10 meses (a 33 días/año...) = 101,75 días.

52,56 €/día X 638 DIAS = 33.533,28 €.

Fecha de Efectos del Despido: el 02/10/13.

Salarios de Trámite: de 03/10/13 a 11/03/15 = 525 días.

52,56 €/día X 525 día = 27.594,00 €.

2º). A don Benito Sánchez Coronado, s.e.u.o., una indemnización ascendente a 23.003,68 € (veintitrés mil, tres euros con sesenta y ocho céntimos) y salarios de trámite por importe de 22.344,00 € (veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro euros).

DATOS DEL CÁLCULO:

Salario Módulo: 1.294,61 €/mes (42,56 €/día).

Relación Laboral: de 28/05/02 a 11/03/15 = 540,50 días, que resultan:

De 28/05/02 a 11/02/12: 9 años y 9 meses (a 45 días/año...) =

438,75 días.

De 12/02/12 a 17/11/14: 2 años y 10 meses (a 33 días/año...) = 101,75 días.

52,56 €/día x 540,50 días = 23.003,68 €.

Fecha de Efectos del Despido: el 02/10/13.

Salarios de Trámite: de 03/10/13 a 11/03/15 = 525 días.

42,56 €/día x 525 días = 22.344,00 €.

3º). A doña Manuela Cantero Díaz, s.e.u.o., una indemnización ascendente a 37.543,20 € (treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos) y salarios de trámite por importe de 27.594,00 € (veintisiete mil quinientos noventa y cuatro euros).

DATOS DEL CÁLCULO:

Salario Módulo: 1.598,71 €/mes (52,56 €/día).

Relación Laboral: de 23/02/98 a 11/03/16 = 731,75 días, que resultan:

De 13/03/00 a 11/02/12: 11 años y 11 meses (a 45 días/año...) = 630 días.

De 12/02/12 a 17/11/14: 2 años y 10 meses (a 33 días/año...) = 101,75 días. No obstante, se aplica el tope de 720 días.

52,56 €/día x 720 días = 37.843,20 €.

Fecha de efectos del despido: el 02/10/13.

Salarios de trámite: de 03/10/13 a 11/03/15 = 525 días.

52,56 €/día x 525 días = 27.594,00 €.

Tercero. El Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos (artículo 33 ET, 23 y 24 LRJS, así como demás normativa complementaria).

Visto lo expuesto y teniendo presentes los demás preceptos de general y pertinente aplicación.

SE ACUERDA:

1º). Declarar extinguidas, con efectos de hoy 11/03/15, las relaciones laborales que han vinculado a don Antonio Garrido Mejías, don Benito Sánchez Coronado y doña Manuela Cantero Díaz con la empresa Recubrimientos del Sur 2012, SL.

2º). Condenar a la Cía. empleadora a pagar a cada uno de los trabajadores ejecutantes las indemnizaciones y los salarios de trámite cuantificados en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

3º). El Fogasa responderá de las mismas en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, advirtiéndoles que no es firme, que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días desde la notificación de la presente, previo al de duplicación previsto en el artículo 191.4.2º.d) LRJS.

Así lo acuerda, manda y firma Doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Recubrimientos del Sur 2012 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.